

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1126 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña Naria Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 686/2010 sección C-3.

Entidad concursada.- Llissa Plastics, S.A., con CIF n.º A08882698.

Fecha del auto de declaración.- 1 de octubre de 2010.

Administradores concursales.- D/doña Ricardo José Portell Gurrea, (abogado, con correo electrónico miquel@associats.com).

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000546-1